COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
*****

LCO N° 11/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS"; CON ID 369.169

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO N° 11/2019**, para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS"**, convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por Orden Particular N° 472, del Comando de la Armada, de fecha 10 de septiembre del 2019, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE	: CALTE	JUAN RAMON VELAZQUEZ FRETES
SECRETARIO	: GD INT	FRANCISCA PÉREZ SALINAS
MIEMBROS	: CAP N DEM	JOSÉ DOMINGO GÓMEZ DASPET
	TTE N INT	JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
ASESOR JURÍDICO	: GD JM	ALICE NICOL ORUE SEGOVIA

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura física de sobres se llevó a cabo en fecha 16 de septiembre de 2019, a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 73/2019**, correspondiente a la **LCO N° 11/2019** para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS"**. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de las empresas detalladas más abajo:

OFERENTE	Monto de la Oferta	Formulario de Oferta	Garantía de Mant. de Oferta	Doc. que Acredita la identidad del firmante
COMACO S.R.L.	473.313.900	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
CLASSIC MOBLES S.A.	465.215.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
COVA de Juan Rodríguez	516.317.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
ENGINEERING S.A.	499.047.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

NO SE HA DEJADO NINGUNA OBSERVACIÓN DURANTE LA APERTURA DE OFERTAS.

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 61°.- del Decreto N° 21.909 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PBC.

2.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales.

En esta etapa inicial de la evaluación de las ofertas presentada, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual, este comité procede a indicar lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mant. de Oferta	Doc. que Acredita la identidad del firmante
COMACO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLASSIC MOBLES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COVA de Juan Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ENGINEERING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación procede a indicar que las firmas COMACO S.R.L., CLASSIC MUEBLES S.A., COVA DE JUAN RODRIGUEZ y ENGINEERING S.A., fueron las empresas que presentaron sus ofertas y cumplieron con los requisitos establecidos en cuanto a la evaluación detallada de las documentaciones de carácter sustancial. En este contexto, los mismos pasan para ser evaluado en las siguientes etapas conforme a la cronología establecida en cuanto al análisis de las documentaciones (Sección II – Criterios de evaluación y Requisitos de calificación).

2.2. Comparación de Precios y Agrupamiento de Ofertas

Atendiendo que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909; las ofertas presentadas se agrupan de menor a mayor. Quedando como sigue:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
CLASSIC MOBLES S.A.	**Gs. 465.215.000**
COMACO S.R.L.	**Gs. 473.313.900**
ENGINEERING S.A.	**Gs. 499.047.000**
COVA de Juan Rodríguez	**Gs. 516.317.000**

La empresa **CLASSIC MOBLES S.A.,** presenta la oferta más económica. Por consiguiente, se selecciona para el análisis de los siguientes criterios de calificación establecidos en el PBC.

Al tener seleccionado a la empresa con el menor precio, y verificando las documentaciones que obran en la carpeta del oferente **CLASSIC MOBLES S.A.**, en este, faltando algunas documentaciones de carácter formal, en fecha 20 de setiembre del corriente, se procedió a solicitar mediante Nota Formal de la UOC de la Armada Paraguaya, el siguiente documento:

- Catálogo de todos los bienes ofertados, que demuestren que los mismos cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español).

Se le ha otorgado un tiempo estimado 8 horas para remitir lo solicitado, una vez recibida la Nota.

Llegada la Hora y Fecha establecida, la empresa **CLASSIC MOBLES S.A.** presenta: Catálogo de todos los bienes ofertados, teniendo en cuenta que el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el Pliego de Bases y Condiciones; para lo cual el comité de evaluación procede a analizar los documentos solicitados en detalle y en consecuencia a establecer los siguientes:

2.3. Análisis de la calificación Legal. prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En primer lugar, se verificó que el Oferente **CLASSIC MOBLES S.A.,** haya proveídos Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. En este sentido indicamos que la empresa que cuenta con el mejor precio, ha presentado en forma satisfactoria su respectiva Declaración Jurada. Además, se solicitó al departamento de RRHH de la Dirección de Administración de la Armada Paraguaya, por medio disponible, la verificación de los socios y/o representantes legales de las empresas calificadas con las ofertas más bajas, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

Representantes y socios de la empresa	C.I. N°	Observación
Gustavo Javier Torres Buffa	590.464	No figura en el SINARH
María Emilia Osorio de Torres	1.138.024	Figura en el SINARH, con renuncia en el MEC, en fecha 17/062015.

Conforme a lo que se visualiza en el cuadro demostrado con anterioridad, podemos indicar que ningunas de las personas que componen las empresas se encuentran comprendidas en las prohibiciones o limitaciones del artículo 40 de la Ley 2051.-

2.4. Análisis de los Precios Ofertados:

Conforme a lo que se indica en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al análisis de los precios Ofertados, este comité de evaluación, procedió a realizar el cálculo entre el precio ofertado y precio referencial, se aplicó a cada ítem, dando como resultado lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Ofertado	Precio Referencial	Diferencia	Porcentaje (%)
1	Casilleros metálicos	1.650.000	1.719.500	-69.500	-4,041872637
2	Estante Metálico	790.000	826.500	-36.500	-4,416212946
3	Cama de 2 pisos	1.285.000	1.350.000	-65.000	-4,814814815
4	Armario para kitchenette	1.450.000	1.651.575	-201.575	-12,20501642

5	Armario para kitchenette	2.650.000	2.961.245	-311.245	-10,51061293
6	Armario para kitchenette	2.450.000	2.800.000	-350.000	-12,5
7	Armario para kitchenette	1.820.000	1.970.300	-150.300	-7,628279957
8	Armario	1.820.000	1.912.350	-92.350	-4,829136926
9	Armario	1.650.000	1.767.475	-117.475	-6,64648722
10	Armario	1.250.000	1.332.850	-82.850	-6,216003301
11	Armario	450.000	492.575	-42.575	-8,643353804
12	Armario bajo	1.820.000	1.912.350	-92.350	-4,829136926
13	Mesa de reuniones	3.100.000	3.325.000	-225.000	-6,766917293
14	Mesa de reuniones	900.000	927.200	-27.200	-2,933563417
15	Mesa de Escritorio tipo L	2.200.000	2.428.105	-228.105	-9,394363094
16	Escritorio tipo L	1.800.000	1.850.000	-50.000	-2,702702703
17	Mesa de Escritorio tipo ejecutivo	2.450.000	2.500.000	-50.000	-2
18	Mesa de Comedor	2.450.000	2.800.000	-350.000	-12,5
19	Mesa de madera	6.000.000	6.120.000	-120.000	-1,960784314
20	Mesa	1.250.000	1.390.000	-140.000	-10,07194245
21	Mesita	1.500.000	1.825.425	-325.425	-17,82735527
22	Mesita	950.000	1.187.975	-237.975	-20,03198721
23	Mesita	1.050.000	1.147.410	-97.410	-8,489554736
24	Mesita	950.000	976.410	-26.410	-2,704806383
25	Mesita	900.000	985.150	-85.150	-8,643353804
26	Silla rígida	250.000	266.000	-16.000	-6,015037594
27	Silla rígida	615.000	706.990	-91.990	-13,01149946
28	Silla rígida	280.000	283.955	-3.955	-1,392826328
29	Silla rígida	250.000	275.000	-25.000	-9,090909091
30	Silla para Auditorio	5.200.000	5.713.870	-513.870	-8,993379268
31	Silla para Auditorio	350.000	400.000	-50.000	-12,5
32	Silla tipo banco de espera	1.650.000	1.721.115	-71.115	-4,131914486
33	Silla giratoria	2.050.000	2.140.000	-90.000	-4,205607477
34	Silla giratoria	800.000	834.480	-34.480	-4,131914486
35	Sillón	3.850.000	4.044.910	-194.910	-4,818648623
36	Sillón	1.550.000	1.721.115	-171.115	-9,942101487
37	Sillón	2.650.000	2.868.525	-218.525	-7,618026686
38	Sillón	1.850.000	1.912.350	-62.350	-3,260386436
39	Juego de living	3.500.000	3.500.000	0	0
40	Cubículo de escritorio	4.700.000	4.900.000	-200.000	-4,081632653
41	Cubículo de escritorio	1.420.000	1.448.750	-28.750	-1,98446937
42	Atril de pie en madera	3.150.000	3.310.000	-160.000	-4,833836858
43	Cama	750.000	712.500	37.500	5,263157895
44	Cama desmontable	480.000	450.000	30.000	6,666666667

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PRESIDENTE

45	Mueble de cocina	1.710.000	1.730.900	-20.900	-1,207464325
46	Mueble para televisor	2.450.000	2.800.000	-350.000	-12,5
47	Cristalero	480.000	480.000	0	0
48	Mueble archivador de madera	750.000	780.000	-30.000	-3,846153846
49	Pileta de cocina y/o lavandería	270.000	265.000	5.000	1,886792453
50	Acondicionador de aire tipo Split	1.630.000	1.775.000	-145.000	-8,169014085
51	Freezer horizontal	4.000.000	3.300.000	700.000	21,21212121
52	Heladera de 2 puertas	2.800.000	2.800.000	0	0
53	Heladera de 2 puertas	5.100.000	4.880.000	220.000	4,508196721
54	Cocina industrial de 4 quemadores, con garrafa de 45 kg	4.000.000	5.600.000	-1.600.000	-28,57142857
55	Televisor color de 50" pantalla plasma	3.900.000	4.730.000	-830.000	-17,54756871
56	Horno Microonda	410.000	480.000	-70.000	-14,58333333
57	Televisor LED	1.400.000	1.630.000	-230.000	-14,11042945
58	Hervidora eléctrica	85.000	75.000	10.000	13,33333333
59	Licuadora	1.500.000	1.715.000	-215.000	-12,53644315
60	Horno Eléctrico	690.000	856.000	-166.000	-19,39252336
61	Aspiradora	1.300.000	1.500.000	-200.000	-13,33333333
62	Ventilador de techo	165.000	165.000	0	0

COMANDO DE LA ARMADA COMITÉ DE EVALUACIÓN PRESIDENTE

Conforme a lo demostrado en el cuadro se pudo verificar que uno de los ítems ofertados se encuentra por encima del 20% del referencial por tal motivo el Comité de Evaluación mediante Nota formal elevada a la UOC N° 3, se procedió a solicitar a la firma **CLASSIC MOBLES S.A.**, el detalle de la composición de los precios que componen la oferta y que superan los rangos de diferencia respecto al precio referencial.

Dicha solicitud ha sido respondida por el oferente en fecha y hora establecida; el Comité de Evaluación analizó las documentaciones remitidas por la empresa afectada, por lo que procedemos a indicar que el mismo justifica satisfactoriamente el precio ofertado y que es posible de ejecución.

2.5. Margen de Preferencia:

Considerando lo Establecido en el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, aclaramos que se procedió a **NO** aplicar el margen de preferencia ya que se solicitó mediante Nota formal del le la UOC la provisión del mencionado documento a las empresas que presentaron su oferta para el presente llamado, la solicitud no tuvo respuesta por parte de ningún oferente, por lo tanto se verificó en el portal del Ministerio de Industria y Comercio si los oferentes que presentaron su oferta para el presente llamado han solicitado el Certificado de Origen Nacional para los productos ofertados y se pudo constatar que **NO** se registra solicitud del Certificado de Origen Nacional pare el referido llamado.

2.6. Criterio para Desempate de Ofertas:
NO SE CUENTA CON EMPATES DE OFERTAS.

3. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR.

3.1. Análisis de la Capacidad Financiera.

Los parámetros que ha utilizado el comité, es la siguiente:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016 – 2017 - 2018)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016 – 2017 - 2018)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2016 – 2017 - 2018), no deberá ser negativo.

Se analizó los Balances Generales presentados de los años indicados como referencia, para el efecto dio es siguiente resultado:

CLASSIC MOBLES S.A.	2016	2017	2018	Total	Promedio	%
Activo Corriente	1.033.666.215	1.490.720.022	3.389.072.677	5.913.458.914	1.971.152.971	1,08
Pasivo Corriente	1.778.692.996	1.927.728.653	1.754.377.352	5.460.797.001	1.820.266.334	
Pasivo Total	1.813.225.707	2.002.323.618	3.628.506.113	7.444.055.438	2.481.351.813	0,68
Activo Total	2.386.737.710	3.351.341.263	5.267.778.721	11.005.857.694	3.668.619.231	
Utilidad	51.952.690	198.728.869	257.133.135	507.814.694	169.271.565	0,21
Capital	450.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	2.450.000.000	816.666.667	

En cuanto a la Capacidad Financiera, este Comité de Evaluación confirma que la empresa indicada más arriba, "**CUMPLE**" con el requisito exigido, los mismos están en condiciones para la evaluación en los siguientes puntos.

3.2. Análisis de la Experiencia, Capacidad Técnica y Documentaciones legales solicitadas en el PBC.

EXPERIENCIA	OBSERVACIÓN
Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de **MUEBLES Y ENSERES** a empresas públicas y/o privadas, de los (5) cinco años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 50% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	CUMPLE
El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el rubro, donde será comprobado con la actividad indicada en la Constancia de Inscripción en el RUC (SET del Ministerio de Hacienda) y deberá contar como actividad económica principal en el mismo rubro.	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	
Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE
El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos	CUMPLE
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal (Habilitación del local), capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento (deposito), de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato	NO APLICA

Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE
Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (En idioma español).	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

COMANDO DE LA ARMADA COMITÉ DE EVALUACIÓN PRESIDENTE

Conforme a las documentaciones obrantes, indicamos que la empresa CLASSIC MOBLES S.A., **CUMPLE** en este punto con lo solicitado en PBC, por lo que puede notarse, el mismo tiene la experiencia y capacidad técnica solicitada por la convocante.

4. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye pertinente que la firma **CLASSIC MOBLES S.A.,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente: ***Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado; Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesarias para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y, Presenta el precio evaluado como la más conveniente.***

Es oportuno aclarar, que la comisión evaluadora, para la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, se basó neta y exclusivamente por todos los argumentos legales que indican al espíritu de las Contrataciones Públicas.

5. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y en atención a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y Art. 63 del Decreto Reglamentario: Criterio de Adjudicación; Por las consideraciones y ajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

a. **ADJUDICAR** a la empresa **CLASSIC MOBLES S.A.,** todos los ítems del presente llamado correspondiente a la LCO N° 11/2019 para la "**ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS**".

b. **DISPONER** que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada impute los montos al oferente conforme a la oferta presentada por el oferente y la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21909 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 25 de setiembre de 2019

ALICE NICOL ORUE SEGOBIA
GD JM – ASESORA JURÍDICA C.E.

FRANCISCA PÉREZ SALINAS
GD INT – SECRETARIO C.E.

JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
TTE N INT – MIEMBRO C.E.

JOSÉ DOMINGO GÓMEZ DASPET
CAP N DEM - MIEMBRO C.E.

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

CALM JUAN RAMÓN VELAZQUEZ FRETES
Presidente -Comité de Evaluación

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
*****

LICITACIÓN POR CONCURSO Y OFERTAS N° 11/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS"

ANEXO I

1. Adjudicar a la empresa **CLASSIC MOBLES S.A.,** para todos los Ítems, hasta la suma de **Gs 465.215.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones doscientos quince mil).** quedando distribuido conforme se detalla a continuación:

CENTRO FINANCIERO N° 3 FF10 - OF 03									
Nº	**CODIGO DEL CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Proc.**	**Precio Unitario**	**TOTAL**
1	56101520-001	Casilleros metálicos	Unidad	Unidad	3	Classic mobles	Paraguay	1.650.000	4.950.000
2	56101520-006	Estante Metálico	Unidad	Unidad	16	Classic mobles	Paraguay	790.000	12.640.000
4	56121704-002	Armario para kichenette	Unidad	Unidad	1	Classic mobles	Paraguay	1.450.000	1.450.000
5	56121704-002	Armario para kichenette	Unidad	Unidad	1	Classic mobles	Paraguay	2.650.000	2.650.000
6	56121704-002	Armario para kichenette	Unidad	Unidad	1	Classic mobles	Paraguay	2.450.000	2.450.000
7	56121704-002	Armario para kichenette	Unidad	Unidad	1	Classic mobles	Paraguay	1.820.000	1.820.000
8	56121704-003	Armario	Unidad	Unidad	1	Classic mobles	Paraguay	1.820.000	1.820.000
9	56121704-003	Armario	Unidad	Unidad	9	Classic mobles	Paraguay	1.650.000	14.850.000
10	56121704-002	Armario	Unidad	Unidad	9	Classic mobles	Paraguay	1.250.000	11.250.000
11	56121704-003	Armario	Unidad	Unidad	6	Classic mobles	Paraguay	450.000	2.700.000
12	56121704-001	Armario bajo	Unidad	Unidad	1	Classic mobles	Paraguay	1.820.000	1.820.000
13	56101706-001	Mesa de reuniones	Unidad	Unidad	1	Classic mobles	Paraguay	3.100.000	3.100.000
14	56101706-001	Mesa de reuniones	Unidad	Unidad	1	Classic mobles	Paraguay	900.000	900.000
15	56101703-003	Mesa de Escritorio tipo L	Unidad Medida Global	Unidad	6	Classic mobles	Paraguay	2.200.000	13.200.000
20	56101519-001	Mesa	Unidad	Unidad	5	Classic mobles	Paraguay	1.250.000	6.250.000
21	56101519-004	Mesita	Unidad	Unidad	1	Classic mobles	Paraguay	1.500.000	1.500.000
22	56101519-004	Mesita	Unidad	Unidad	1	Classic mobles	Paraguay	950.000	950.000
23	56101519-004	mesita	Unidad	Unidad	2	Classic mobles	Paraguay	1.050.000	2.100.000
24	56101519-004	Mesita	Unidad	Unidad	1	Classic mobles	Paraguay	950.000	950.000
25	56101519-004	Mesita	Unidad	Unidad	3	Classic mobles	Paraguay	900.000	2.700.000
26	56101504-005	Silla rígida	Unidad	Unidad	8	Classic mobles	Paraguay	250.000	2.000.000
27	56101504-005	Silla rígida	Unidad	Unidad	18	Classic mobles	Paraguay	615.000	11.070.000
28	56101504-005	Silla rígida	Unidad	Unidad	70	Classic mobles	Paraguay	280.000	19.600.000
30	56101504-9997	Silla para Auditorio	Unidad	Unidad	10	Classic mobles	Paraguay	5.200.000	52.000.000
32	56101504-001	Silla tipo banco de espera	Unidad	Unidad	2	Classic mobles	Paraguay	1.650.000	3.300.000

34	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	Unidad	25	Classic mobles	Paraguay	800.000	20.000.000
35	56101522-001	Sillón	Unidad	Unidad	3	Classic mobles	Paraguay	3.850.000	11.550.000
36	56101522-001	Sillón	Unidad	Unidad	3	Classic mobles	Paraguay	1.550.000	4.650.000
37	56101522-001	sillón	Unidad	Unidad	1	Classic mobles	Paraguay	2.650.000	2.650.000
38	56101522-001	sillón	Unidad	Unidad	1	Classic mobles	Paraguay	1.850.000	1.850.000
40	56101716-9999	Cubículo de escritorio	Unidad	Unidad	5	Classic mobles	Paraguay	4.700.000	23.500.000
41	56101716-9999	Cubículo de escritorio	Unidad	Unidad	1	Classic mobles	Paraguay	1.420.000	1.420.000
43	56101515-004	Cama	Unidad	Unidad	12	Classic mobles	Paraguay	750.000	9.000.000
45	56101520-009	Mueble de cocina	Unidad	Unidad	1	Classic mobles	Paraguay	1.710.000	1.710.000
52	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	Unidad	1	Midea	Brasil	2.800.000	2.800.000
TOTAL CF N° 3									**257.150.000**

COMANDO DE LA ARMADA FF10 - OF 03

N°	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	TOTAL
3	56101515-001	Cama de 2 pisos	Unidad	Unidad	37	Classic mobles	Paraguay	1.285.000	47.545.000
16	56101703-003	Escritorio tipo L	Unidad	Unidad	1	Classic mobles	Paraguay	1.800.000	1.800.000
17	56101703-001	Mesa de Escritorio tipo ejecutivo	Unidad	Unidad	6	Classic mobles	Paraguay	2.450.000	14.700.000
18	56101706-001	Mesa de Comedor	Unidad	Unidad	7	Classic mobles	Paraguay	2.450.000	17.150.000
19	56101519-001	Mesa de madera	Unidad	Unidad	2	Classic mobles	Paraguay	6.000.000	12.000.000
29	56101504-005	Silla rigida	Unidad	Unidad	70	Classic mobles	Paraguay	250.000	17.500.000
30	56101504-9997	Silla para Auditorio	Unidad	Unidad		Classic mobles	Paraguay	5.200.000	0
31	56101504-9997	Silla para Auditorio	Unidad	Unidad	24	Classic mobles	Paraguay	350.000	8.400.000
32	56101504-001	Silla tipo banco de espera	Unidad	Unidad		Classic mobles	Paraguay	1.650.000	0
33	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	Unidad	7	Classic mobles	Paraguay	2.050.000	14.350.000
39	56101502-002	Juego de living	Unidad	Unidad	2	Classic mobles	Paraguay	3.500.000	7.000.000
42	45111501-001	Atril de pie en madera	Unidad	Unidad	1	Classic mobles	Paraguay	3.150.000	3.150.000
44	56101515-002	Cama desmontable	Unidad	Unidad	3	Classic mobles	Paraguay	480.000	1.440.000
46	56111904-004	Mueble para televisor	Unidad	Unidad	4	Classic mobles	Paraguay	2.450.000	9.800.000
47	56101520-007	Cristalero	Unidad	Unidad	1	Classic mobles	Paraguay	480.000	480.000
48	56101708-001	Mueble archivador de madera	Unidad	Unidad	6	Classic mobles	Paraguay	750.000	4.500.000
49	52141606-001	Pileta de cocina y/o lavandería	Unidad	Unidad	1	inox	Paraguay	270.000	270.000
50	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	Unidad	6	jam	China	1.630.000	9.780.000
51	52141501-005	Freezer horizontal	Unidad	Unidad	1	consul	Brasil	4.000.000	4.000.000
53	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	Unidad	1	Continental	Brasil	5.100.000	5.100.000
54	48101521-003	Cocina industrial de 4 quemadores, con garrafa de 45 kg	Unidad	Unidad	3	Progas	Brasil	4.000.000	12.000.000

55	52161505-9995	Televisor color de 50" pantalla plasma	Unidad	Unidad	1	jam	China	3.900.000	3.900.000
56	52141502-001	Horno Microonda	Unidad	Unidad	1	jam	China	410.000	410.000
57	52161505-9998	Televisor LED	Unidad	Unidad	3	jam	China	1.400.000	4.200.000
58	52151804-004	Hervidora electrica	Unidad	Unidad	2	jam	China	85.000	170.000
59	52141511-001	Licuadora	Unidad	Unidad	1	Metvisa	Brasil	1.500.000	1.500.000
60	52141519-001	Horno Eléctrico	Unidad	Unidad	1	jam	China	690.000	690.000
61	47121602-001	Aspiradora	Unidad	Unidad	2	Consumer	Brasil	1.300.000	2.600.000
62	40101604-001	Ventilador de techo	Unidad	Unidad	22	jam	China	165.000	3.630.000
TOTAL COMAR									**208.065.000**
TOTAL									**465.215.000**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3ª F – MIEMBRO UOC N° 3

FRANCISCA PÉREZ SALINAS
GD INT - MIEMBRO UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZÁLEZ
CAP F DEM – JEFE UOC N° 3